

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

28146 *ORDEN de 20 de noviembre de 1998, del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social, por la que se convocan concursos de traslados de funcionarios del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Advertidos errores en la previsión específica primera y anexo I de la Orden de 20 de octubre de 1998, del Consejero de Justicia,

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

28147 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de noviembre de 1998, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas («Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre de 1998).*

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 37008, base undécima, primera columna, línea 26, donde dice: «(...) deberán aportar los méritos correspondientes al apartado 1.4.2 del baremo del anexo XII y 1.3.2 del baremo del anexo XIII», debe decir: «(...) deberán aportar los méritos corres-

En la página 37031, añadir:

2.2.5 Por cada año de desempeño de puestos de Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que se participa.

En la página 37034, apartado 2.2.1, del anexo XIII, donde dice: «Por cada año como Director en centros públicos a los que corresponda la vacante o desempeño de puestos de administración educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al Cuerpo correspondiente», debe decir: «Por cada año como Director en centros públicos a los que corresponda la vacante».

En la página 37035, añadir:

2.2.5 Por cada año de desempeño de puestos de Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que se participa.

En la página 37031, apartado 2.1, del anexo XII, donde dice:

«2.1 Publicaciones. (Ver nota quinta.)
2.1.1 Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas...» Hasta 5,00

Debe decir:

«2.1 Publicaciones. (Ver nota quinta.) Hasta 5,00
2.1.1 Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas...» Hasta 2,50

Economía, Trabajo y Seguridad Social, por la que se convocan concursos de traslados de funcionarios del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y habiéndose publicado la misma en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre de 1998, a continuación se procede a efectuar las correspondientes rectificaciones:

Página 37946, previsión específica primera, punto 1, donde dice: «... sin competencias transferidas», debe decir: «... con competencias transferidas».

Página 37947, anexo I, de Auxiliares, donde dice: «Audiencia Provincial, Sección Vitoria-Gasteiz, vacantes 3», debe decir: «Audiencia Provincial, Sección Vitoria-Gasteiz, vacantes 2».

Vitoria-Gasteiz, 20 de noviembre de 1998.—El Consejero, Sabin Intxaurraga Mendibil.

pondientes a los apartados 1.4.1 y 1.4.2 del baremo del anexo XII y 1.3.1 y 1.3.2 del baremo del anexo XIII».

En la página 37024, anexo III, primera columna, provincia de Cádiz, donde dice: «Localidad: Cádiz (110120001) 11701176C. Conservatorio Profesional de Danza», debe decir: «Localidad: Cádiz (110120001) 11701176C. Conservatorio Elemental de Danza».

En la página 37031, apartado 2.2.1, del anexo XII, donde dice: «Por cada año como Director en centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas, Coordinador o Director en centros de Profesores y recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación y Cultura, desempeño de puestos de Administración educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. (Ver nota sexta del baremo.)», debe decir: «Por cada año como Director en centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas, Coordinador o Director en centros de Profesores y recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación y Cultura. (Ver nota sexta del baremo.)»

1,50 | Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.

1,50 | Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.

En la página 37034, apartado 2.1, del anexo XIII, donde dice:

«2.1 Publicaciones. (Ver nota cuarta.)
2.1.1 Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas...» Hasta 5,00

Debe decir:

«2.1 Publicaciones. (Ver nota cuarta.) Hasta 5,00
2.1.1 Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas...» Hasta 2,50